



## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba <b>07/09/2023</b>	Nombre o Razón social <b>TRANSRUMBO GROUP SAS</b>	Documento de Identidad <b>CC. ( ) NIT.(X)</b>	<b>CE. ( ) No. 901439958</b>
Dirección: Calle 26 No. 38-26 Oficina 727	Teléfono fijo o Número de Celular <b>3147864820</b>	Ciudad: <b>Medellín</b>	Departamento: <b>Antioquia</b>
Correo electrónico <b>transrumbogroupsas@gmail.com</b>			

## 3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: <b>ESP742</b>	País: <b>COLOMBIA</b>	Servicio: <b>PUBLICO</b>	Clase: <b>BUS</b>	Marca: <b>HINO</b>	Línea: <b>FC9JBUS</b>
Modelo: <b>2018</b>	Número de Licencia de Tránsito <b>10025743064</b>	Fecha de Matrícula <b>14/09/2018</b>	Color: <b>BLANCO VER</b>	Combustible / Propulsión <b>DIESEL</b>	VIN o Chasis: <b>9F3FC9JLTJXX12017</b>
No. de Motor: <b>J05ETY13144</b>	Tipo motor: <b>Diésel</b>	Cilindrada (cm3)(si aplica) <b>5123</b>	Kilometraje: <b>212116</b>	Número de pasajeros (sin incluir conductor) <b>1</b>	Blindaje: <b>SI( ) NO(X)</b>
Potencia (si aplica) <b>290</b>	Tipo de Carrocería <b>CERRADA</b>	Fecha vencimiento SOAT <b>2021-03-25</b>	Conversión GNV <b>SI( ) NO ( ) NA (X)</b>	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 4,70			2.5	klux	<b>Si</b>
	Inclinación	1,20			0.5 - 3.5	%	
Izquierda(s)	Intensidad 16,6				2.5	klux	<b>Si</b>
	Inclinación 2,10				0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 17,5				klux	<b>Si</b>
	Izquierda(s)	Intensidad 30,5				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 4,30				klux	<b>Si</b>
	Izquierda(s)	Intensidad 20,6				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 72,9			Máxima 225	Unidad klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor	Delantera Valor	Trasera Valor	Trasera Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	Derecha	Izquierda	Derecha	%	

## 6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	13053	16631	N	Eje 1	12386	N	5,11	20-30	30	%
Eje 2	11659	21011	N	Eje 2	11558	N	0,87	20-30	30	%
Eje 3		N		Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4		N		Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5		N		Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total				Valor 65,4	Mínimo 50			Unidad %		

## 6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21,4	18	%	Sumatoria Izquierdo 14917	37642	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 1,50	Eje 2 -4,00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
	%		%		0,04	%

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nítroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)	(ppm)		%	
Crucero	----	%		----	%		----	%		----	(ppm)	(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)															
Temperatura de Prueba															
Condiciones Ambientales															
Temperatura ambiente															
Humedad relativa															

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,20 2891	m-1 (rpm)	0,05 2875	m-1 (rpm)	0,06 2891	m-1 (rpm)	0,03 2891	m-1 (rpm)		0,04	3,5 >=5000	m-1
Temperatura de operación del motor												
Temp. Inicial 601		Temp. Final 50,0	Unidad °C	Temperatura ambiente 32,1	Unidad °C	Humedad Relativa 36,0	Unidad %	Unidad mm	LTOE estándar 70			
Condiciones Ambientales												

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40	2 Pérdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o caja-	2.1.1.		X

**D1. DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	5,32	99,0	5,32-5,36	101-105	0	0
DERECHA	6,32	98,0	6,32-5,32	102-103	0	0

**Nota:** Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

## E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: <b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A168255047
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares  
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos  
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Particulares, Pesados Particulares, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto  
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística  
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.  
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

## NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

387321

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 7589.00

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



## H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L2/204307

Opacímetro: L2/4915 (215) Temp: L2/1567/EU15930 RPM: L2/5933/EU15932

Profundímetro: L2/SH2008A05492

Frenómetro: L2/202707/202707

Detector de Holguras: L2/3X6007

Sonómetro: L2/2015043214

Regloscopio: L2/68

Termohigrómetro: P701H01

## I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

## J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Alineación al paso (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Sensorial Bajos (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Ruido (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Alumbrado (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Emisiones Contaminantes (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Frenos (1009) EDWIN

ALEJANDRO MEDINA Rines y Llantas (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Foto D. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Foto T. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

## K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1056) Katherin Daniela Cerdón

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en [www.ivesurcolombia.com](http://www.ivesurcolombia.com) usando el código:

**120231791B41D4F38ACC**